

Lo Que Debe Esperar Después de Solicitar Asistencia de FEMA

Release Date: marzo 9, 2019

ATLANTA, Ga. – Los sobrevivientes del condado de Lee de las tormentas y tornados severos del **3 de marzo** deben presentar de inmediato una reclamación a su compañía de seguros y comenzar el proceso de limpieza. El daño por desastre se debe documentar a través de fotos/videos, y se deben guardar todos los recibos de las compras relacionadas con el desastre.

Si a consecuencia de las tormentas tiene pérdidas no aseguradas o con un seguro insuficiente, comuníquese con FEMA para recibir asistencia por desastre visitando disasterassistance.gov o llamando al **800-621-3362 (TTY 800-462-7585)**.

Si el daño relacionado con el desastre tiene cobertura de seguro, FEMA no puede enviar a un inspector de viviendas de inmediato. Deberá presentar documentación del seguro para demostrar que su cobertura no satisface sus necesidades relacionadas con el desastre o que ha agotado los gastos de vida adicionales proporcionados por la compañía de seguros. FEMA no puede pagar los daños cubiertos por el seguro ni duplicar los beneficios de otra fuente.

Si se inscribe para recibir Asistencia de FEMA, un inspector de viviendas le contactará para programar una cita de siete a diez días después de la inscripción. Durante esa llamada, tome nota de:

- El nombre del inspector.
- Fecha de la llamada:
- Fecha y hora de la cita.
- Número de teléfono del inspector.

La inspección generalmente toma de 30 a 40 minutos y consiste en examinar las áreas de su hogar dañadas por el desastre y revisar sus registros. Los inspectores solo pueden verificar su pérdida. No deciden el resultado de su solicitud de asistencia por desastre ni declaran no habitable la propiedad. FEMA



FEMA

Page 1 of 3

inspecciona la propiedad dañada solo para propósitos de programas de recuperación de desastres. Los inspectores nunca pedirán dinero.

- El inspector pedirá ver:
- Identificación con fotografía.
- Comprobante de propiedad/ocupación de la residencia dañada, como el seguro de propietario de la vivienda, factura de impuestos, talonario de pagos hipotecarios o factura de servicios públicos.
- Documentos de seguro: casa y/o automóvil (seguro estructural/planilla de declaración de automóvil).
- Lista de ocupantes del hogar que vivían en la residencia al momento del desastre.
- Daño a la propiedad inmobiliaria y personal relacionado con el desastre.

El inspector tendrá como identificación una credencial con fotografía. Si el inspector se niega a mostrar la identificación con fotografía de FEMA, no permita la inspección.

Puede recibir la visita de más de un inspector durante el proceso de recuperación. Además de los inspectores de vivienda contratados por FEMA, los representantes de la Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa de los EE. UU., así como funcionarios estatales y locales también pueden visitar los vecindarios en las áreas afectadas.

Los sobrevivientes deben recibir una carta de determinación con su decisión de elegibilidad y el motivo de esta por correo regular o correo electrónico, generalmente dentro de siete a diez días posterior a la inspección.

Para aquellos que son elegibles, la carta indica en dólares el monto de la subvención y cómo debe usarse el dinero. Si no está de acuerdo con la decisión de FEMA, la carta explica cómo puede apelar la decisión.

Lea su carta de determinación detenidamente. Es posible que FEMA necesite información o documentación adicional de parte suya—como una resolución del seguro que demuestre que es posible que no haya tenido cobertura para todas sus necesidades esenciales—antes de que lo reconsideren para recibir asistencia federal.



Si tiene alguna pregunta, puede llamar a la Línea Directa de Asistencia de FEMA al **800-621-3362** (los usuarios de TTY pueden llamar al **800-462-7585**). Para conocer más detalles sobre el proceso de inspección de FEMA visite www.fema.gov/what-happens-inspection.

###

La misión de FEMA es ayudar a las personas antes, durante y después de los desastres.

La asistencia de recuperación por desastre está disponible sin distinción de raza, color, religión, nacionalidad, sexo, edad, discapacidad, dominio del inglés o estado económico. Si usted o alguien que conoce ha sido discriminado, llame gratis a FEMA al **800-621-FEMA (3362)**. Si es usuario del servicio de TTY, llame al **800-462-7585**.

La asistencia para vivienda temporal y las subvenciones para gastos de transporte público, gastos médicos y dentales, y gastos para funeral y entierro de FEMA no requieren que las personas soliciten préstamos a la SBA. Sin embargo, los solicitantes que reciban solicitudes de préstamos de la SBA deben enviarlas a la SBA para ser elegibles para recibir asistencia que cubra la propiedad personal, la reparación o el reemplazo de vehículos y los gastos de mudanza y almacenamiento de los enseres de casa.

